



COMUNIDAD ORGANIZADA DE LA UPIITA

Presente

A raíz de las problemáticas observadas por los alumnos de la Unidad Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, exponemos lo siguiente.

Se exige a las autoridades competentes de la unidad que NO se persiga, acose, hostigue, sancione, ni se decreten represalias de cualquier índole en contra los alumnos que participan o simpatizan con el movimiento, así mismo, se exige que toda aquella actividad la cual no se posible su realización durante el periodo en el que se encuentre en Paro la unidad, sea recalendarizada por quién corresponda, ya sean Directivos de la unidad académica, Directivos de dirección general, docentes y cualquier autoridad competente, esto en búsqueda de garantizar el cumplimiento de nuestros derechos establecidos en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos artículos (6, 7,8 y 9) avalando la legitimidad de las acciones tomadas por la Comunidad Organizada Estudiantil. Así mismo se exige el cumplimiento de: Artículo 4, sección III, sección VI, sección X, sección XV. Artículo 5. Artículo 6 sección IV de la ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. El Artículo 2, Artículo 10 sección IV, Artículo 26 sección V, sección VI, Artículo 28, sección IV y V, Artículo 32 sección 1, Artículo 53 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. eiteramos que nos encontramos en un paro parcial de labores; es decir, la normalidad en actividades de gestión escolar indispensables para el alumnado las cuales son el sistema de becas, constancias y todo trámite administrativo que compete al alumnado. Por el contrario, esta cesada en su totalidad toda aquella actividad que no considere el punto anterior hasta que se dé cumplimiento o resolución a cada uno de los puntos establecidos en el presente pliego petitorio.

Con el pleno conocimiento de los puntos anteriores se procede a exponer las situaciones que ocasionan problemas en la comunidad, así como propuestas de soluciones a cada una de estas problemáticas.





R: De acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en sus fracciones I, II, IV, XII y XVIII. Como Director de la UPIITA, garantizo que no habrá represalia alguna en contra de los participantes de la comunidad estudiantil por su libre manifestación de ideas en aras de mejorar las actividades Académico-Administrativas de la UPIITA-IPN. Y en este hecho todas las actividades Académicas serán reprogramadas.

1. SITUACIÓN ACADÉMICA

Con plena consciencia de que la construcción del nuevo edificio ha propiciado un aumento en la matrícula de ingreso a la unidad que no puede ser cubierta por la misma ya que no se cuenta con el personal docente ni con la infraestructura para abastecer las necesidades del alumnado, se hace un llamado a las autoridades competentes para que regulen la matrícula de ingreso o en su defecto apoyen las soluciones a las problemáticas derivadas de esta situación que se proponen a continuación:

1.1 Disponibilidad de espacios y grupos.

1.1.1 Protocolo de censo de demanda de unidades de aprendizaje

Se exhorta al área de gestión escolar a realizar un censo para conocer una aproximación a la demanda de cupos bajo las siguientes características:

- a) Durante el proceso de inscripción, realizar una recaudación de información para, además de inscribir normalmente las materias del presente semestre, tener en consideración dos materias que el alumno requiera cursar el semestre siguiente. Dichas materias tendrán que estar escritas con pluma en el comprobante de horario sellado. Se recaudará la información tanto para gestión escolar como para alumnos consejeros, siendo necesario que estos mismos reciban una copia del comprobante antes de finalizar la entrega documental con gestión escolar para la reinscripción al semestre en curso; y así poder dar un seguimiento adecuado.



R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37.

Se implementará un instrumento electrónico dirigido al estudiante que se aplicará durante los tres primeros días de la cuarta semana de haber iniciado el semestre en curso, en sustitución de las propuestas escritas en hoja, con la finalidad de automatizar la recaudación de información, dicho instrumento servirá para dar seguimiento tanto a las materias inscritas en el correspondiente semestre como las dos posibles que inscribirá en el semestre posterior y tener un panorama de la ocupabilidad a considerar.

Para que el instrumento arroje un resultado confiable, se requiere que se tenga una participación de respuesta por parte de la comunidad estudiantil de al menos un 90% por carrera, para lo cual el apoyo de los Alumnos Consejeros será fundamental para este proceso.

- b) Se solicita que gestión escolar en conjunto con las academias correspondientes se comprometan a la organización para la apertura de los cupos necesarios para cubrir la demanda reflejada en el censo.

R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37.

Conforme a la información censada en el punto anterior, la Subdirección Académica de la Unidad, trabajará para realizar la Oferta Educativa que dará respuesta a las necesidades particulares de alumnos regulares, irregulares con una y dos Unidades de Aprendizaje (UDA) no acreditadas, irregulares con tres o más no acreditadas. Gestión Escolar se encargará de capturar los registros de cupos en SAES, información que los propios estudiantes podrán ver en tiempo real desde su sesión.



R: El resultado de las encuestas también permitirá continuar con las gestiones necesarias, mismas que ya se realizan en atención a las solicitudes de incremento de lugares y apertura de grupos.

NOTA: Cabe señalar que el estudiante debe ser consciente de no tener traslapes en las UDA solicitadas, o alguna otra situación Académica, mismas que serán revisadas por Gestión Escolar quien emitirá el informe detallado correspondiente, el cual estará disponible en la Subdirección Académica para los Alumnos Consejeros.

- c) La información sobre la demanda de Unidades de Aprendizaje recopilada debe ser expuesta de forma transparente a la comunidad en un comunicado en la página oficial de la unidad académica, sin dar datos personales del alumnado, únicamente con el fin de mostrar la demanda esperada.

R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37.

La Unidad de Informática publicará la información arrojada del censo de manera veraz y oportuna, en los diferentes medios oficiales de la Unidad (pantallas, página web y redes sociales) y se compartirá con los Alumnos Consejeros para apoyar con su difusión.



La comunidad estudiantil se compromete a participar de la manera más consciente en el censo para cumplir con los objetivos de éste. Con dichas acciones se busca beneficiar tanto a la gestión escolar, al tener información oportuna sobre la demanda de unidades de aprendizaje en el semestre posterior, como a todos los alumnos de la UPIITA al darles la oportunidad de inscribir las materias que más les conciernen. Asimismo, la transparencia permitirá que toda la comunidad conozca la situación actual con respecto a las unidades académicas.

R: Se exhorta a que toda la Comunidad Estudiantil de la UPIITA-IPN participe en el proceso del censo de tal manera que los resultados sean lo más objetivos posibles, de tal forma que la oferta educativa sea coherente con las necesidades del estudiantado. Sumado a esto, cada semestre se lanzará la convocatoria para liberar materias electivas de acuerdo a los Lineamientos de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos, el cual se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 4º, fracciones II, III, V y XXIV, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, fracciones I y XX, del mismo ordenamiento legal; 138, fracción IX, del Reglamento Interno; y 21, fracciones III y XXIX, del Reglamento Orgánico de esta casa de estudios, y con la finalidad de que exista mayor participación en actividades de apoyo al Departamento de Gestión Escolar.

1.1.2 Proceso de inscripción diferida

En el semestre posterior inmediato a la ejecución del *Protocolo de censo de demanda*, visto en el punto 1.1.1, habrá ciertos alumnos con oportunidad de aprovechar el proceso de inscripción diferida. Para que un alumno pueda hacer uso de este beneficio, tendrá que encontrarse en una de las siguientes situaciones, siendo priorizados en el orden dado:

- a) Que sea irregular y corra riesgo de desfase con alguna de las materias seleccionadas.
- b) Que sea regular y, al menos, una de sus materias seleccionadas durante el *Protocolo de censo de demanda* al inicio del semestre, pertenezca (según la trayectoria escolar recomendada) a un semestre por el que el alumno haya pasado hace, como mínimo, dos periodos escolares.



- c) Que sea irregular y, al menos, una de sus materias seleccionadas durante el *Protocolo de censo de demanda* al inicio del semestre, pertenezca (según la trayectoria escolar recomendada) a un semestre por el que el alumno haya pasado hace, como mínimo, dos periodos escolares.

R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37 y artículo 60.

Conforme al censo, los estudiantes en situación de vulnerabilidad, estarán siendo priorizados para que de acuerdo a los Lineamientos de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos, el cual se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 4º, fracciones II, III, V y XXIV, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, fracciones I y XX, del mismo ordenamiento legal; 138, fracción IX, del Reglamento Interno; y 21, fracciones III y XXIX, del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, sean atendidos en tiempo y forma para que su formación profesional no se vea interrumpida. Asimismo, por medio de la figura de Profesor Tutor, se orientará de manera oportuna a cada uno de los estudiantes para que con base en la trayectoria personal recomendada pueda inscribir las UDA necesarias para cubrir créditos y tiempos según lo marca el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. En caso de no contar con la figura de un Profesor Tutor, se exhortará al estudiante a acudir a la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías para la asignación de uno.

Aunado a esto, se continuará con las pláticas por parte de la Coordinación de Tutorías.



El proceso para los alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones se describe con los pasos a continuación:

1. Se publicará, por medio del SAES, una cita de reinscripción parcial para el alumno en cuestión. Dicha cita tendrá que ser previa a que el periodo de inscripción regular del resto de los alumnos comience. Las citas se otorgarán en el orden de prioridad indicado anteriormente.

R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37 y artículo 60.

Con base al censo, los estudiantes en situación de vulnerabilidad, estarán siendo priorizados para que, de acuerdo a los Lineamientos de Ingreso y Permanencia, tengan opciones de reinscripción en las fechas establecidas en el calendario de actividades que el Departamento de Gestión Escolar publicará a final del semestre.

2. Durante la susodicha, el SAES habilitará las materias seleccionadas por el alumno durante el *Protocolo de censo de demanda* que hayan provocado el cumplimiento de alguna de las condiciones previamente descritas.

R: En referencia al protocolo del censo de UDA, durante la cita de reinscripción se tendrán las UDA que haya arrojado el censo de demanda y, así el estudiante podrá inscribirlas de acuerdo al proceso de inscripción diferida en sus incisos a, b y c.

3. Una vez concluida la inscripción de una o ambas materias, se generará un comprobante que el alumno deberá adjuntar a los documentos que entregará para su reinscripción.
4. Pasado el tiempo de la cita de reinscripción parcial, en el SAES se notificará al alumno sobre su cita de reinscripción común, en la cual tendrá la posibilidad de inscribir el resto de las materias que busque cursar durante el semestre.



5. Se continuará con el proceso de reinscripción de la manera habitual.

R: En relación al proceso de inscripción diferida en sus incisos a, b y c, y una vez que se hayan reinscrito los estudiantes en situación de vulnerabilidad, el proceso de reinscripción para el resto de los estudiantes continuará de manera habitual.

En pocas palabras se estará atendiendo a los alumnos que se encuentran en situación vulnerable para que no abandonen sus estudios.

1.2 Desfases.

1.2.1 Recurses Sabatinos.

Con base en el artículo 53 del Reglamento General de Estudios se requiere la apertura de grupos intensivos en modalidad sabatina de las unidades de aprendizaje para aquellos alumnos en situación académica irregular que deseen acreditar alguna unidad de aprendizaje por este medio. Se enfatiza la importancia de la remuneración al personal docente en dicha actividad según el artículo 2, sección IX y artículo 13 sección VI del Reglamento Interior de la COFAA.

Considerando que el fin último es la calidad de educación para el alumnado, se incita a que la prioridad de toma de estos cursos sea conforme al nivel de calidad de los profesores.

R: De acuerdo al Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, Capítulo VI en su artículo 53, se realizará un censo dentro de las Academias para evaluar, y en su caso, abrir grupos que permitan atender la demanda de acuerdo al censo del estudiantado, respetando también lo establecido por el artículo 48 fracción I, II y III del mismo reglamento y capítulo I artículo 14 inciso I, capítulo II en sus artículos 21 y 22 todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.



Por lo anterior se proponen cursos de regularización como parte del programa de recuperación de estudiantes, bajo el Proyecto Institucional de Tutorías con apoyo de los Docentes y Alumnos Tutores, para preparar a los participantes para el ETS, con la posibilidad de que el Docente que imparta dichas regularizaciones sea quien aplique el ETS correspondiente.

No obstante, se tendrán pláticas con los Docentes que estén de manera voluntaria dispuestos a participar en la apertura de posibles cursos de regularización sabatinos, ya sea de manera virtual o presencial.

1.3 Plan de estudios.

Considerando el trabajo realizado por las autoridades de la unidad con respecto a la actualización de los planes de estudio, se solicita un informe por parte de la dirección académica con relación al desarrollo e implementación de los planes de estudio en las cerrerías de Mecatrónica, Biónica, Telemática, ISISA y Energía. Conscientes de la complejidad del rediseño de planes de estudio se exhorta a que se considere la opinión de los estudiantes de cada una de las carreras en la unidad.

R: De acuerdo al Reglamento Orgánico Capítulo XIV, artículos 81, 82 inciso V, X, artículo 86 inciso VII, el Subdirector Académico en su figura de Secretario del Consejo Técnico Consultivo Escolar convocará de forma inmediata para informar sobre el análisis y rediseño de los planes y programas de estudio, apegados al Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional (REVOE). En donde se toma en cuenta al 100% la opinión de los estudiantes, en la figura de los Alumnos Consejeros.

La actualización de los Planes y Programas de estudio está sujeto a la normatividad establecida. La Reforma Institucional de Instituto Politécnico Nacional se encuentra en 18 libros, los pasos a seguir para realizar las mejoras que se realizan a los planes de estudio están establecidos en el libro XII "Manual para el Rediseño de Planes y Programas en el Marco del Nuevo Modelo Educativo y Académico". El proyecto de diseño o rediseño de un Plan de Estudios tiene su origen en los retos de la sociedad actual que han adquirido





un mayor grado de complejidad en los últimos años e impactan tanto en su estructura y organización como en sus contenidos.

La fundamentación del proyecto curricular se basa, en el caso de un rediseño, en los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado al plan vigente tanto en la coherencia interna (Evaluación Interna) de sus componentes, como de su pertinencia en el contexto social a través del impacto de los resultados obtenidos (Evaluación Externa).

Actualmente se cuenta con un Comité de Evaluación Curricular establecido en el 2019 y actualizado el 29 de septiembre del 2021, dicho comité se reúne los días martes para compartir avances de las actividades que integrarán el informe que sustentará la petición para un rediseño de los Programas Educativos (PE) de Ingeniería Mecatrónica, Telemática y Biónica, tomando en cuenta que su ultimo rediseño se realizó en el 2009. Para estos PE se han diseñado instrumentos para las fases interna y externa como encuesta a egresados; encuesta a empleadores, Análisis de las UDA; con un avance del 50% ya que los docentes se encuentran en la fase de análisis de la información procesada, a continuación, se mencionan los porcentajes de los diversos apartados del informe:

Apartado	Porcentaje
Antecedentes del Plan de Estudios	50%
Normatividad institucional	50%
Autodiagnóstico del PE	20%
Rendimiento Académico	30%
Evaluación de los componentes de las UDA	50%
Análisis de resultados de la encuesta a alumnos	50%
Análisis de resultados de la encuesta a docentes	20%
Factibilidad Técnica, operativa y financiera del PE	40%
Análisis de los lineamientos y objetivos para Educación Superior	40%
Requisitos, observaciones del Organismo Acreditador al PE	20%
Análisis del campo ocupacional y las prácticas profesionales dominantes y emergentes en función del desarrollo científico y tecnológico.	20%
Estado actual y prospectivo del conocimiento de las disciplinas que conforman el PE	20%
Análisis comparativo de los planes de estudio de otras universidades nacionales y extranjeras	30%



En el caso de la encuesta de Plan de Estudios dirigida a los estudiantes que se encuentran inscritos, la información se recaudó a través del Departamento de Gestión Escolar en el proceso de inscripción obteniendo una participación importante por parte de los estudiantes (se anexa evidencia del comunicado), a partir de estos resultados los Docentes comisionados procesarán y analizarán la información, actualmente se tiene un avance del 50% en cada programa.

Una vez concluida la fase de Evaluación Curricular y se apruebe el rediseño para los PE mencionados se trabajará con la Comisión de Planes y Programas para el proceso correspondiente.

Cabe mencionar que, para el caso de Ingeniería en Energía a través de la Academia, se analiza semestre con semestre para que una vez que egrese la primera generación se trabaje la Evaluación Curricular correspondiente.

En el caso de ISISA al ser un PE en Red se trabajará con las Unidades Académicas que la integran, ya que UPIITA sólo cuenta con la Opción Terminal: Control de Sistemas Automotrices (Seguridad y Confort).

2. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA.

2.1 Mantenimiento de laboratorios.

Debido a las deficiencias que presenta la institución en materia de laboratorios que limitan el desempeño, formación y desarrollo del alumnado, se hace un llamado a la administración de la institución, pues no es posible cumplir con los objetivos estipulados en el Artículo 4 sección III de la Ley Orgánica del IPN, consecuencia de las restricciones a las que se somete el alumnado, poniendo evidencia y a su vez haciendo de su conocimiento la falta de materiales en los laboratorios de electrónica, física, química y biología; además de la urgente atención al laboratorio de ISISA expresando su preocupación acerca de las condiciones estructurales del espacio donde se les imparten clases, ya que consideran que no son óptimas para poder desarrollarse académicamente y que además ponen en peligro su integridad física. Los motivos de este punto son los reportes de grietas y visible daño estructural. Por ello, se proponen los siguientes aspectos:





2.1.1 Se consulte a los encargados de los laboratorios de electrónica, física, química y biología, y maestros que imparten las unidades de aprendizaje que requieran la realización de las prácticas utilizando los antes mencionados, abastecer los laboratorios con materiales y equipo usando el presupuesto autogenerado si es que no se cuenta con más presupuesto. Además, realizar un inventario con todos los materiales existentes y requeridos; este inventario deberá ser presentado al CTCE en las fechas correspondientes a los periodos de registro de evaluación ordinaria marcados por el calendario académico modalidad escolarizada del Instituto Politécnico Nacional.

R: Con la intención de llegar a soluciones: prácticas, completas y sustentables, se realizará de forma inmediata el censo de los requerimientos adicionales y faltantes en cada uno de los laboratorios por parte del Área Académica, para proceder a adquirir insumos del capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto en apego a las normativas vigentes aplicables. Mensualmente se informará al pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, los avances en la adquisición de los mismos.

De forma paralela, los responsables (Jefes de laboratorio y Técnicos Docentes) en conjunto con los Jefes de Departamento Académico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios y los Coordinadores de los Laboratorios, actualizarán el inventario de cada uno de los mismos.

Por parte de los Docentes se revisará el practuario para hacerlo coincidir con el material y equipo de cada uno de los laboratorios y en su caso hacer la solicitud de lo requerido para que se lleve a cabo cada práctica de manera correcta.



2.1.2 Dar mantenimiento continuo a los recursos materiales presentes en la unidad:

- Laboratorios:
 - Inglés
 - Posgrado
 - Biónica
 - Electrónica I, II Y III
 - Física I y II
 - ISISA
 - Neumática y Control de Procesos
 - Química y Biología
 - Robótica Industrial
 - Sistemas Digitales
 - Telemática I Y II
 - Telecomunicaciones
 - Salas de Computo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.
- Aula de Sistemas Digitales II.
- Aula de Trabajo Terminal de Mecatrónica.
- Trabajo Terminal de Telemática.

R: Los responsables (Jefes de Laboratorio y Técnicos Docentes) en conjunto con los Jefes de Departamento Académico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios, el jefe de la Unidad de Informática y los coordinadores de los laboratorios, actualizarán de forma inmediata el estatus de cada uno de los mismos, para que cada área se encargue de publicar el calendario de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo al ámbito de sus atribuciones.

El mecanismo para reportar algún desperfecto continua activo en la página oficial de la UPIITA (<https://www.upiita.ipn.mx/transparencia/reporte-de-incidente>) por lo que se hace hincapié en que la participación de la comunidad estudiantil es importante para detectar los daños observados en los recursos materiales de cada área, o bien con los responsables de las mismas (Jefes de Laboratorio o Técnicos Docentes) o en su defecto con los alumnos consejeros quienes informaran a las entidades correspondientes.



Además, realizar un inventario con todos los materiales existentes y requeridos; este inventario deberá ser presentado al CTCE en las fechas correspondientes a los periodos de registro de evaluación ordinaria marcados por el calendario académico modalidad escolarizada del Instituto Politécnico Nacional.

R: En las reuniones del C.T.C.E. se estará informando sobre los avances que se tienen en la adquisición de insumos y la entrega a los responsables de los laboratorios.

2.1.3 Solicitar a la COFAA el seguimiento y apoyo para aquellas instalaciones que requieran de mantenimiento para poder dar una educación segura y de calidad según lo establecido en el Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, cumpliendo con el artículo 2 sección III.

R: Se realizará un levantamiento físico de cada uno de los laboratorios por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios con la colaboración de Técnicos Docentes responsables de los espacios académicos, para determinar las necesidades de mantenimiento, y en consecuencia realizar las gestiones correspondientes de aprobación y autorización del recurso acorde a la normatividad.

2.1.4 De parte del alumnado, se solicita un inventario de aquellos equipos con los que cuenta el Edificio de laboratorio pesados, siendo éste de carácter público para la comunidad, el cual será actualizado de manera continua, sistemática y permanente de acuerdo con las fechas estipuladas a evaluaciones en el calendario académico del Instituto Politécnico Nacional en su modalidad escolarizada, dicho inventario deberá ser acreditado por maestros y técnicos docentes.

R: De manera inmediata se publicará en la página oficial de la Unidad, redes sociales y en pantallas el inventario del equipamiento que existe en el Laboratorio de Pesados, con la finalidad de que toda la comunidad de la UPIITA-IPN tenga conocimiento del mismo y de esta manera conocer el



potencial de dicho inmueble, de tal manera que los planes y programas, los practicarios, los talleres, los seminarios puedan desarrollarse oportunamente. Mencionando que el equipamiento correspondiente a Posgrado en el Laboratorio de Pesados, ha estado y estará a completa disposición del estudiantado y del profesorado. La actualización del inventario se estará dando a conocer de manera periódica. Lo anterior también será informado en las sesiones del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

2.2 Mantenimiento de áreas deportivas y culturales

Desencadenado por la pandemia del COVID-19 las áreas deportivas presentan una notoria falta de mantenimiento por parte de las autoridades, evitando el correcto desarrollo de las actividades culturales y deportivas en búsqueda de cumplir satisfactoriamente el artículo 4 sección XI de la ley Orgánica del IPN.

2.2.1 La elaboración de un plan de mantenimiento del área deportiva en conjunto de las 4 instituciones encargadas de dicha área (UPIBI, CIEMAT, CMPL y UPIITA) coordinada por la subdirección administrativa de UPIITA.

R: UPIITA está llevando la batuta en todos los trabajos para rehabilitar las áreas deportivas, con el apoyo de la Coordinación de Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional. Se creará el Programa de Servicio Social para dar mantenimiento correctivo y preventivo de forma permanente al área deportiva, en el que se involucrará a UPIBI, CIEMAT y CMP+L.

En aras de beneficiar a la Comunidad de la UPIITA, se gestionará ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional, Fundación Politécnico, COFAA, Egresados y Empresas, los insumos necesarios para que las áreas deportivas siempre presenten condiciones óptimas de funcionalidad.

En conjunto con el Comité Ambiental de UPIITA, se realizarán campañas para verificar la calidad de los suelos y con ello poder plantar especies



endémicas (como lo estipula la SEMARNAT). Asimismo, se promoverán campañas para que la comunidad de la UPIITA colabore en la restauración de estos espacios.

Cabe señalar que hay un área de reserva que no se puede tocar, por lo que ya se está trabajando para que la Coordinación de Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional la delimite.

En cuanto al campo de fútbol, se está trabajando con el Comité Ambiental de UPIITA para armar una brigada con alumnos, bajo la supervisión del personal de jardinería para recuperar el campo.

Respecto a la pista, el Comité Ambiental está evaluando las alternativas para su recuperación, ya sea con arena, tezontle o llanta triturada. El cascajo se está retirando de manera gradual.

La Unidad de Informática en conjunto con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios en el periodo de pandemia, realizaron la instalación de la cobertura de WiFi-IPN en el sendero seguro, desde UPIITA hasta UPIBI, así como un sistema de videovigilancia que por seguridad cubre el área deportiva.

2.2.2 Creación de una encuesta dirigida a los instructores de las actividades culturales coordinada por la subdirección de actividades culturales y deportivas, con una difusión de parte de los alumnos consejeros de la UPIITA.

R: Para favorecer las Actividades Culturales y Deportivas con que cuenta la UPIITA-IPN, se hará difusión a través de los medios oficiales de la Unidad, con apoyo de los Alumnos Consejeros, promoviendo la inscripción a las mismas. En los primeros días del inicio del semestre los estudiantes que deseen impartir otras Actividades Culturales y Deportivas podrán inscribirse y el Departamento de Servicios Estudiantiles, hará la revisión de las mismas para su viabilidad.



2.3 Licencias.

Debido a que no se han actualizado las licencias de los softwares utilizados y requeridos para la trayectoria escolar, se requiere la implementación de encuestas por parte de la administración de la unidad, con el objetivo de conocer la necesidad de la comunidad estudiantil de renovar los contratos de las licencias retiradas y de esta manera presentar los resultados a la Unidad de Informática de la UPIITA y solicitar que nos vuelvan a proporcionar dichas licencias.

R: Con el objetivo de fortalecer el procedimiento en la justificación del Software necesario para que el estudiantado y el profesorado de la UPIITA-IPN pueda realizar sus actividades académicas se emitirá un formulario por parte del Área Académica de acuerdo al análisis de las necesidades que le presenten las Academias, este se llevará a cabo al término del primer mes de cada semestre, en aras de que en el siguiente semestre se cuente con el mismo.

La Unidad de Informática entregará al Centro Nacional de Cálculo (CENAC) y la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC) las necesidades de Software del estudiantado y el Área Académica, para la adquisición del mismo.

Cabe hacer mención que, en beneficio de la Comunidad Académica, en este momento, la administración en conjunto con el CENAC, están gestionando la implementación del Software Solid Edge, el cual, traerá como beneficios la Certificación Internacional Siemens nivel 1,2 y 3 y Certificación CONOCER para Docentes, teniendo como primer evento, la reunión de expertos de Siemens con los Docentes el próximo 28 de Septiembre, en este ámbito se contará con licencia grupal para toda la comunidad que tenga correo Institucional vigente.



2.4 Espacios para horas libres.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes pasan una gran parte de su tiempo de espera entre clases dentro de la escuela, derivado de la falta de un lugar designado para trabajar en tareas o proyectos, se exige que se liberen espacios para uso comunitario destinados a actividades que los alumnos requieran realizar para concluir sus tareas correctamente y aprovechar el tiempo.

R: En aras de apoyar a las actividades que realiza el alumnado en su proceso de aprendizaje, la administración se compromete a buscar los espacios, así como los requerimientos necesarios como lo son instalación eléctrica, WiFi, mesas de trabajo, etc. Exhortando al estudiantado a que cumplan las medidas y cuidados para salvaguardar el buen uso y funcionamiento de las áreas destinadas para este fin.

En el corto plazo se recuperará la Sala HUB para seguir apoyando al estudiantado. Asimismo, está por iniciar actividades el nuevo Centro de Apoyo a Estudiantes de UPIITA, las cuales contarán con préstamo de computadoras y demás servicios para los estudiantes.

3. RED DE GÉNERO.

3.1 Sanciones a tomar de acuerdo con el tipo de infracción cometida.

Retomando el anexo A Sanciones propuestas para la comunidad involucrada en algún acto de Violencia de Género, del pliego petitorio emitido el 14 de marzo del 2020 por la comunidad organizada de la UPIITA.

Exhortamos a "Servicios Estudiantiles e Integración Social" de la Unidad Académica UPIITA, a darle seguimiento a las solicitudes, para la resolución de los problemas presentados en nuestra comunidad estudiantil.



R: De acuerdo al pliego petitorio realizado por la Comunidad Organizada de la UPIITA el 14 de marzo del 2020, se fortaleció la Red de Género de la Unidad brindando un espacio físico, alejado del área administrativa para que se realicen las denuncias de forma segura y anónima con acompañamiento de un conjunto de personas especializadas en materia legal y psicológica con el fin de que las denuncias presentadas, fueran formalizadas para así tomar las acciones correspondientes tanto laborales como legales, se atiende de manera permanente el proceso de las denuncias, el cual servirá al estudiante para conocer el progreso de las mismas manteniendo el anonimato entre el denunciante y el denunciado.

3.2 Platicas de sensibilización

Se ha identificado que tanto alumnos como docentes no están conscientes cuando ejercen violencia de género, por lo que se busca que con apoyo de la red de género se impartan pláticas de carácter obligatorio en los cursos de inducción para el alumnado de nuevo ingreso, así como un curso de capacitación sobre identificación de violencia de género para docentes.

R: A partir del pliego petitorio del 2020, se han implementado pláticas de sensibilización de las actividades de la Red de Género en los Cursos de Inducción, dedicando un espacio exclusivo para su realización.

Asimismo, se promueven talleres de sensibilización para la comunidad de la UPIITA en los que se habla de los diferentes tipos de violencia, ¿Qué es el acoso?, ¿Qué es el hostigamiento? Etc., así como las sanciones a las cuales se harán acreedores de acuerdo a la Normatividad Federal e Institucional.

El Departamento de Servicios Estudiantiles en coordinación con la Red de Género Institucional y la de UPIITA se encargarán de publicar el calendario de cursos de sensibilización para Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y Directivo con carácter de obligatorio.



3.3 Asesoramiento de la comisión de honor

Conscientes de que en la comisión de honor está en la mejor disposición de gestionar los casos de violencia de género se considera indispensable que para estos casos se cuente como invitado permanente en carácter de asesor a la encargada de la red de género ya que cuenta con la especialización necesaria para llevar los casos.

R: La responsable de la Red de Género acudirá a las reuniones de la Comisión de Honor, con el fin de acompañar y asesorar en los casos de violencia de género que lleguen a la Unidad por la plataforma de denuncia segura del Instituto Politécnico Nacional y cuya filosofía de la administración es cero tolerancia al acoso, hostigamiento y cualquier tipo de violencia de género.

3.4 Regulación de la comisión de honor

Considerando que puede existir un sesgo si la comisión de honor está conformada únicamente por varones, se solicita la búsqueda activa de una paridad de género en dicha comisión con el fin de eliminar este sesgo.

R: En la conformación de la Comisión de Honor del Consejo Técnico y Consultivo de la UPIITA, se llevará a cabo la invitación permanente a la Red de Género para que exista una paridad de género, igualdad y equidad.

3.5 Difusión de trayectorias docentes

El alumnado no cuenta con la información oficial e imparcial sobre la trayectoria de los profesores tomando en cuenta las encuestas de alumnos, así como las denuncias finalizadas, por lo que se exhorta a que los alumnos consejeros emitan un informe de los profesores que cuenten con una trayectoria impecable en los ámbitos ya mencionados.

R: La administración coadyuvará a los Alumnos Consejeros para atender la petición del informe solicitado.



3.6 Difusión de denuncias a funcionarios.

El alumnado no cuenta con la información oficial e imparcial sobre las denuncias concluidas de los funcionarios, por lo que se exhorta a que la red de género tenga un informe de los profesores que cuenten con denuncias concluidas y se difunda que la información se encuentra en la sección de red de género.

La Administración coadyuvará con la Red de Género para atender la petición del informe respetando la Ley Federal de Protección de Datos Personales y a la no revictimización. La Red de Género junto con la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar se encargarán de realizar el procedimiento correspondiente hasta su resolución.

3.7 Tendederos

Profundamente consternados por la eliminación del tendedero del 2020 que generaba conciencia en el alumnado, se exige la reinstalación de este en el pasillo central, su conservación con el fin de generar conciencia y apoyo desarrollando así una comunidad de excelencia.

Se hace un llamado a que la autoridad tenga la obligación de respetar, no cohibir y no intervenir en las expresiones culturales de la comunidad estudiantil tales como murales y actividades recreativas, de igual manera con los tiempos en que se efectúen.

R: El Departamento de Servicios Estudiantiles junto con la Red de Género de la Unidad, exhortará a la Comunidad a realizar las denuncias ante las instancias correspondientes a fin de dar atención y seguimiento a cada caso.

En cuanto a ejercer su derecho de libertad de expresión, se realizarán convocatorias que permitan fomentar la cultura de la denuncia para no violentar los Derechos Humanos que todos gozamos, ya que la presunción de inocencia es uno de ellos y se invitará a la creación de murales, realización de textos literarios y composiciones artísticas que favorezcan la visibilización de las violencias que sufre la comunidad, no sólo en el pasillo central, sino en toda la Unidad Académica.

4. PROFESORES.





4.1 Capacidad pedagógica.

Considerando la sección XV. Artículo 4 de la Ley Orgánica y la exposición de motivos del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, la comunidad estudiantil destaca su preocupación por el incumplimiento de dichas secciones debido a que el personal docente no demuestra recibir dicha capacitación, pues las habilidades pedagógicas de la parte docente resultan más bien deficientes. Por otra parte, la comunidad estudiantil manifiesta que parte del personal docente no cumple con los programas de estudio correspondientes.

Con base en el Capítulo III DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Artículo 19 y Artículo 21, Capítulo IV DE LA FORMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACEDÉMICO: Artículo 23, artículo 24

y Artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. La comunidad estudiantil propone que aquellos profesores que manifiesten un bajo rendimiento y/o una mala calificación en la evaluación a profesores sean sometidos a cursos de capacitación pedagógica, así como actualización en los temarios correspondientes para poder seguir manteniendo una educación de vanguardia y en busca de la erradicación de los puntos siguientes:

- Ausencia de empatía por parte del personal docente.
- Falta de atención e interés orientado a dudas y/o problemas que afecten el desarrollo académico del alumnado.
- Falta de organización en la impartición de temarios por el personal docente.
- Desinterés por la parte docente acerca de la relación de las diversas unidades académicas en consideración de la carga académica.

Se deberá presentar un informe el cual avale dicho curso y posteriormente deberán ser evaluados mediante la evaluación continua en el semestre posterior para verificar que las habilidades adquiridas sean utilizadas durante las clases para el beneficio del alumnado, así como actualización en los temarios correspondientes para poder seguir manteniendo una educación de calidad al nivel de las exigencias por parte de la institución.

R: Semestralmente la Subdirección Académica se encargará de publicar el calendario de acciones de formación pedagógicas para Docentes.





Respecto a los resultados de las encuestas que fueron respondidas por parte de los estudiantes, la Subdirección Académica ha elaborado las invitaciones a los Docentes para que cursen las acciones de formación correspondientes a los puntos indicados en dichas evaluaciones de acuerdo a los artículos 23, 24 y 25 todos del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, por lo cual, en aras de atender las diversas áreas de oportunidad indicadas, se solicitará en próximas fechas evidencias de la capacitación, a fin de dar seguimiento a estas. En caso de que el Docente aun no haya tomado alguna acción de formación, se elaborará el oficio de asignación a alguna de ellas con el apoyo de la Delegación Sindical Docente.

Con el objetivo de fortalecer la calidad educativa, se diseñará un instrumento propio de la UPIITA, que se podrá utilizar durante el semestre y así dar seguimiento eficaz y oportuno de las actividades en cuanto al desarrollo de los programas de las UDA y el manejo Docente en el aula, alineado con el nuevo Instrumento Institucional que se establezca por parte del Área Central.

5. SERVICIOS ESTUDIANTILES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Plenamente conscientes de que el dialogo es la clave para la resolución activa de conflictos, se exige propiciar espacios de dialogo y mesas de trabajo, entre la comunidad de alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería de Tecnologías Avanzadas, directivos y autoridades, cuya estructura será definida por la Se exige la creación un plan integral de desarrollo emocional el cual tenga como objetivo salvaguardar la integridad mental de los estudiantes.



5.1 Becas yM

5.1.1 Difusión

Actualmente en el plantel se intenta realizar la difusión de la información de becas y movilidad mediante las redes sociales de Facebook y la página oficial de UPIITA, lo que genera que el alumnado se vea limitado al uso de estas plataformas para mantenerse informados. Este aspecto propicia la desinformación, pues este si existe en la plataforma de la institución, así como dentro de las leyes y reglamentos emitidos por la misma.

La comunidad estudiantil expresa su descontento respecto la falta de difusión escolar, además de un trato deficiente por parte del área administrativa del edificio de gobierno, yaque la comunidad manifiesta malos tratos, apatía o retraso en trámites que le adjudican alalumnado. Por lo que se pide poner un tablero en la entrada principal para publicar las convocatorias y de esta forma haya mayor exposición, así como organizar por alfabeto para la recepción oportuna. Dicha exposición deberá resaltar los motivos expuestos en los artículos 89 y 91 del Reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional satisfactoriamente en dichos comunicados.

R: De la difusión:

De acuerdo al ejercicio que se realizó en pandemia, toda la comunicación era de manera digital y a distancia, no se dejó de proporcionar atención y seguimiento puntual de los procesos esenciales en atención del estudiantado y profesorado de la UPIITA-IPN.

En la actualidad, se reforzará la difusión del proceso de becas y movilidad académica de tal manera que los estudiantes que desean participar en estos procesos, cuenten con la información necesaria de manera oportuna y que cada vez un mayor número de estudiantes se vea beneficiado en estos procesos.





De las becas:

Para el proceso de becas del 2021-2022 se tuvieron 1650 solicitudes en plataforma y se pudieron otorgar 1250 becas, lo que equivale al 75 % de becas otorgadas.

De la movilidad:

En el proceso de movilidad en el periodo 22-2 se postularon 8 solicitudes, de los cuales se aceptaron 7 pero 3 cancelaron por decisión propia y 4 si llevaron a cabo su participación.

En el proceso de movilidad para el periodo 23-1 se postularon 23 alumnos, de los cuales 17 fueron beneficiados, 3 cancelaron por decisión propia y 14 están llevando a cabo su movilidad.

Los periodos anteriores fueron suspendidos por la Dirección de Relaciones Internacionales del IPN.

De la sensibilización del buen trato a la comunidad:

El Departamento de Capital Humano se encargará de publicar el calendario de las acciones de formación al Personal, de tal manera que se cree una política de cultura laboral cordial, para que se dé un servicio de calidad.

5.2 Trámites.

Acorde con el Artículo 54 sección IV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita que los trámites sean notificados y planeados con suficiente tiempo, debido a que actualmente éstos, al ser realizados por la comunidad estudiantil del plantel, se encuentran organizados de tal manera que se generan filas largas para diversos procesos y esto lleva a que el estudiantado requiera invertir incluso tiempo de sus clases para completarlos, además de contar con una cantidad de opciones limitadas en la web para trámites en línea. Dada esta situación, se pide que se diseñe un plan cuyo orden sea alfabético para los procesos de entrega, así como personal de





atención en diversos puntos de la fila. Al comprenderse que el personal de gestión es limitado, se podrían contar con personas de servicio social, o tener la opción de liberar electivas.

R: De acuerdo a la respuesta del pliego petitorio del Director General, el Dr. Arturo Reyes Sandoval, del día 15 de septiembre se implementará de manera inmediata la simplificación documental de tal forma que los procesos se realicen de forma ágil y expedita, disminuyendo las filas de atención para los procesos administrativos.

5.3 Inscripción.

El proceso de inscripción tiende a ser poco eficiente por las largas filas, aunado a ello se requiere también mantener paciencia por el trato en ventanillas y la firma del horario de inscripción en caso de recurrir por parte del director, solo aumenta más burocracia de este proceso. Solicitando la realización de procesos digitales, o en su defecto, la apertura de todas las ventanillas de gestión escolar y coordinación.

De acuerdo a la respuesta del pliego petitorio del Director General, el Dr. Arturo Reyes Sandoval, del día 15 de septiembre se implementará de manera inmediata la simplificación documental de tal forma que los procesos se realicen de forma ágil y expedita, disminuyendo las filas de atención para los procesos administrativos.

5.4 Servicio social.

Se invita a realizar prácticas a partir de 5to semestre para dar seguimiento al proceso, así como una segunda inducción para la comunidad estudiantil donde se le explique el trámite de servicio social, así como trabajo terminal y optativas.

5.4.1 Flexibilidad.

Actualmente si el alumnado llegase a tener un problema que le imposibilite realizar su inscripción para el servicio social, no se recibe buena respuesta ni apoyo para resolver la problemática.



Se exige brindar una sección de apoyo estudiantil para un amparo de estos casos además de una persona de servicios educativos para apoyar a los alumnos.

5.4.2 Opciones.

Al buscar opciones para realizar el servicio social actualmente no se cuentan con opciones suficientes para los estudiantes en ninguna de las carreras ofertadas en el plantel. Se exige difundir de manera eficiente donde se puede realizar el servicio, que opciones se tienen y en general como llevar este proceso para la comunidad estudiantil.

R: Semestralmente se realizarán pláticas de inducción con tópicos como: Servicio Social; Protocolo de Investigación; PT y TT; materias optativas y electivas; titulación, entre otros trámites. A todo el alumnado que tenga el número de créditos requerido para cada trámite. Además, se subirán en la página de la UPIITA-IPN como material multimedia además de difundir la lista de todas las instancias donde se puede realizar el Servicio Social, incluso trabajar con diversas empresas en convenios Académicos para realizar tal práctica.

5.5 Examen a título de suficiencia.

Con base en la desinformación expresada por parte del alumnado relacionado a todo el proceso de exámenes a título de suficiencia (ETS), se exhorta a Gestión Escolar a dar conocimiento respecto los procesos a seguir en los exámenes a título de suficiencia en los diferentes medios de comunicación digitales (Facebook, páginas del consejo, etc.) así como difusión dentro de la unidad académica por los medios necesarios, asegurando su visibilidad.

R: El Departamento de Gestión Escolar reforzará la difusión del procedimiento de los ETS de manera semestral en los tiempos definidos por el Calendario Institucional Escolarizado, dando a conocer cada uno de los pasos a seguir en este proceso. Difundiéndolo en todos los medios oficiales de la Unidad.



5.6 Salud Mental.

Dado que una gran cantidad de alumnos requiere un acompañamiento psicológico se exige que se dirija una parte del presupuesto a la contratación de personal psicológico profesional que realmente se comprometa ampliamente con cada caso, para lograr el bienestar de los alumnos y mejora de su desempeño además de aumentar el número de sesiones para asegurar un avance. Se exige la creación un plan integral de desarrollo emocional el cual tenga como objetivo salvaguardar la integridad mental de los estudiantes.

Dado que una gran cantidad de alumnos requiere un acompañamiento psicológico se exige la creación un plan integral de desarrollo emocional el cual tenga como objetivo salvaguardar la integridad mental de los estudiantes. Haciendo énfasis en la solicitud de la contratación de personal psicológico profesional correspondiente.

R: Es obligación del Instituto Politécnico Nacional brindar acompañamiento psicológico de primer nivel de atención en salud (promoción y prevención), en los que se acompañará en la trayectoria académica al estudiante y las demandas educativas que interfieran con su bienestar. Por lo que en la Unidad se cuenta con una Psicóloga capacitada en el área de Orientación Juvenil.

Sin embargo, los estudiantes que requieran acompañamiento psicológico serán canalizados al Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás para que se les pueda dar seguimiento puntual a cada caso. Cuando el nivel de intervención requiera atención secundaria o terciara serán canalizados a las instituciones con las que se tiene convenio.

En aras de favorecer la salud mental de los estudiantes, se realizarán campañas para la disminución del estrés y ansiedad, así como de estrategias de adaptación a la vida escolar. Mismas que se promoverán a través de los medios oficiales de la Unidad con el apoyo de los Alumnos Consejeros.

Por parte del Departamento de Servicios Estudiantiles se formalizará un convenio con el CICS Santo Tomás, para tener apoyo en el área de Psicología, con la finalidad de atender la gran demanda de la Comunidad de UPIITA.





5.7 Equivalencias

Se exige a la administración de edificio de gobierno que expida un comunicado expresando las equivalencias validadas en los siguientes casos:

- a) Equivalencias de materias provenientes para cambios de carrera.

R: Sí existe la revalidación y equivalencia de estudios, la cual se realiza con fundamento en el artículo 4 fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en el cual faculta al Instituto para revalidar y reconocer estudios y establecer equivalencias en relación con los tipos educativos que imparta y podrá validar estudios realizados dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional, para que el interesado pueda continuarlos dentro del Instituto.

Procedimiento:

El alumno inicia el trámite en la Dirección de Educación Superior (DES) con los requisitos y documentos correspondientes al supuesto en el que se encuentre: Para ingresar a un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios,

Por cambio de programa académico,

Por cambio de plan de estudios.

Una vez recibida la solicitud del alumno, la Dirección de Educación Superior (DES), envía a la UPIITA la documentación para que por medio del Departamento de Innovación Educativa se realicen las equivalencias correspondientes con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares del plan de estudios, mismas que se remiten a la DES al concluir este análisis.

La DES tendrá 15 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud para emitir la negativa o procedencia de la equivalencia.

Una vez que se emite el Dictamen de Equivalencia y/o Revalidación de Estudios, la DES, solicitará a la Dirección de Administración Escolar (DAE) lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes, es decir, registre las asignaturas y calificaciones susceptibles de equivalencia en el Sistema de Administración Escolar (SAES).





b) Equivalencias de materias dentro del mismo plantel

R: A la brevedad se publicarán y socializarán, en la página de UPIITA, las tablas de equivalencias de las UDA entre Programas de Estudios, para que los estudiantes las conozcan y puedan aplicar estas de acuerdo a su Derecho.

Anexo 1. RECURSOS FINANCIEROS.

Dinero generado dentro de la unidad.

Observando en los estados financieros que el recurso autogenerado representa un ingreso fuerte y permite que el saldo a final de mes sea positivo se exhorta que se utilice una parte del saldo positivo con el fin de solucionar algunas problemáticas ya expresadas.

R: Este año se empezaron a captar recursos excedentes (anteriormente se llamaban autogenerados) los cuales son ingresos que se tienen directamente en la Unidad, estos ingresos son pagos autorizados por la SHCP que se encuentran concentrados en el Catálogo de cobro regular de "Productos, Derechos y Aprovechamientos".

Los ingresos excedentes son fundamentales para contribuir a la compra de insumos que los encargados de laboratorios requieran, para el apoyo a los programas académicos de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin embargo, los excedentes captados en 2022 por cursos de preparación para ingreso y cursos de inglés, únicamente se pudieron utilizar para cubrir el pago del sueldo de los profesores que impartieron los mismos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
S. E. F.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
M. EN C. RAMÓN HERRERA AVILA
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
DIRECCIÓN

